



A

ACUERDO NUMERO 053 DE 1999  
(Marzo 25)

Por el cual se realizan unos cambios y se modifica la intensidad horaria semanal, en el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 182 del 1o, de diciembre de 1993, adoptó como política académica e institucional un máximo de 28 horas como intensidad horaria semanal en todos los programas de pregrado,

Que en reunión conjunta del Consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas y el Comité Curricular y de Investigaciones, se analizó el Plan de Estudios vigente en el programa de Ingeniería Agronómica y se hicieron los ajustes pertinentes en la intensidad horaria, prerequisites y en la distribución de asignaturas.

Que el plan que se presenta recoge las reformas que se han hecho hasta el momento.

ACUERDA

ARTICULO 1.

Establecer el Perfil Profesional y los Objetivos de la Carrera así :

Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Nariño es el profesional que conoce los factores fundamentales de la producción agrícola, tiene la preparación teórico-práctica y la capacidad creativa para plantear soluciones a los problemas del agro. Además, está en posibilidad de participar en la formulación de las políticas agropecuarias y en la ejecución de los programas de desarrollo rural tendientes a incrementar la productividad y el bienestar de la comunidad, en su área de influencia en particular y en el ámbito nacional en general.

En concordancia con lo anterior, el Ingeniero Agrónomo es el profesional que reúne las siguientes características :

- a. Es capaz de ejercer una acción protagónica para influir en las políticas de apoyo al desarrollo rural, conoce la estructura de la sociedad, las instituciones agrarias y su funcionamiento e interactúa con ellas para contribuir al desarrollo de la comunidad.

0253 Propagación de Plantas  
0254 Técnicas de Redacción Agraria  
0255 Humanidades  
0256 Matemáticas II

2/3 0193 Introducción Ciencias Agrícolas  
2/2 0000  
3/0 0000  
4/2 0221 Matemáticas I

### III SEMESTRE

0275 Bioquímica ✓  
0361 Agrogeología ✓  
0362 Taxonomía de Cultivos y Malezas ✓  
0363 Dibujo y Construcciones Rurales ✓  
1465 Informática Agraria ✓  
1370 Hidrofísica ✓

3/3 0250 Química Orgánica ✓  
2/3 0250 Química Orgánica ✓  
3/3 0252 Botánica General ✓  
0/4 0221 Matemáticas I ✓  
2/2 0256 Matemáticas II ✓  
3/2 0256 Matemáticas II ✓

### IV SEMESTRE

0116 Topografía ✓  
0272 Biometría ✓  
0365 Fisiología Vegetal ✓  
0366 Suelos ✓  
0443 Agroclimatología ✓

2/3 0363 Dibujo y Construcciones Rurales ✓  
3/3 0256 Matemáticas II ✓  
4/3 0275 Bioquímica ✓  
3/3 0252 Botánica General ✓  
2/3 0361 Agrogeología ✓  
2/3 1370 Hidrofísica ✓

### V SEMESTRE

0276 Diseño Experimental ✓  
0444 Ecología y Manejo de Agroecosistemas ✓  
0445 Fertilidad de Suelos ✓  
0593 Mecanización Agrícola ✓  
0752 Riegos y Drenajes ✓

2/3 0272 Biometría ✓  
3/3 0366 Suelos ✓  
3/3 0362 Taxonomía de Cultivos y Malezas ✓  
4/3 0366 Suelos ✓  
3/3 1370 Hidrofísica ✓  
4/3 0116 Topografía ✓  
3/3 0443 Agroclimatología ✓

### VI SEMESTRE

0367 Economía Agrícola I ✓  
0371 Genética ✓  
0379 Microbiología ✓  
0592 Conservación de Suelos ✓  
1069 Morfología y Taxonomía de Insectos ✓

4/0 0276 Diseño Experimental ✓  
2/3 0276 Diseño Experimental ✓  
4/3 0444 Ecología Manejo de Agroecosistemas ✓  
2/3 0187 Biología General ✓  
4/3 0445 Fertilidad de Suelos ✓  
4/3 0752 Riegos y Drenajes ✓  
4/3 0187 Biología General ✓  
4/3 0444 Ecología y Manejo de Agroecosistemas ✓

### VII SEMESTRE

0106 Metodología de la Investigación ✓  
0585 Fitomejoramiento ✓  
0594 Economía Agrícola II ✓  
1070 Fitopatología Manejo Enfermedades ✓  
1071 Manejo Integrado de Plagas ✓

0/3 0276 Diseño Experimental ✓  
3/3 0254 Técnicas de Redacción Agraria ✓  
3/3 0371 Genética ✓  
3/0 0272 Biometría ✓  
3/3 0367 Economía Agrícola I ✓  
3/3 0379 Microbiología ✓  
3/3 1069 Morfología y Tax. De Insectos ✓

1072 Manejo de Malezas ✓

3/3 0362 Taxonomía de Cultivos Malezas ✓  
0365 Fisiología Vegetal ✓

VIII SEMESTRE

0194 Praderas ✓

2/3 0585 Fitomejoramiento ✓  
0592 Conservación de Suelos ✓  
0593 Mecanización Agrícola ✓  
1071 Manejo Integrado de Plagas ✓  
1070 Fitopatología Manejo Enfermedades. ✓

0537 Epidemiología ✓

2/3 1072 Manejo de Malezas ✓  
1070 Fitopatología Manejo Enfermedades ✓

0595 Mercadeo Agrícola ✓

2/2 0594 Economía Agrícola II ✓

0786 Electivas ✓

2/3 0000

1074 Fruticultura ✓

3/3 1070 Fitopatología Manejo Enfermedades. ✓

1871 Producción Cultivos de Clima Frío ✓

5/3 0592 Conservación de Suelos ✓  
1071 Manejo Integrado de Plagas ✓  
0592 Conservación de Suelos ✓  
0585 Fitomejoramiento ✓  
1071 Manejo Integrado de Plagas ✓  
1070 Fitopatología Manejo Enfermed. ✓  
1072 Manejo de Malezas ✓  
0593 Mecanización Agrícola ✓

IX SEMESTRE

0372 Etica Profesional ✓  
0596 Administración Agrícola ✓  
0599 Elaboración y Eval. de Proy. Agrícolas ✓  
0786 Electivas ✓  
1073 Extensión y Desarrollo Rural ✓  
1872 Producción Cultivos Clima Medio ✓

2/0 0000 ✓  
3/3 0595 Mercadeo Agrícola ✓  
2/3 0595 Mercadeo Agrícola ✓  
2/3 0000 ✓  
4/3 0106 Metodología de la Investigación ✓  
2/3 1070 Fitopatología Man. Enfermedad. ✓  
1072 Manejo de Malezas ✓  
1071 Manejo Integrado de Plagas ✓  
0592 Conservación de Suelos ✓  
0593 Mecanización Agrícola ✓  
2/3 1072 Manejo de Malezas ✓  
0593 Mecanización Agrícola ✓  
1070 Fitopatología Manejo Enfermedades. ✓  
1071 Manejo Integrado de Plagas ✓  
0592 Conservación de Suelos ✓

1873 Producción Cultivos Clima Cálido ✓

X SEMESTRE

0945 SEMESTRE DE PRACTICAS

1335 Paz y Salvo hasta IX

ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS

0226 Deporte Formativo

0/2 0000

0310 Técnico I  
0312 Inglés Técnico II  
2520 Inglés Técnico III


2/0 0000  
2/0 0810 Inglés Técnico I  
4/0 0312 Inglés Técnico II

ARTICULO 4. Para otorgar el título de Ingeniero Agrónomo en la Universidad de Nariño, será necesario:

- a) Cursar dos asignaturas electivas a partir del VI semestre, estando a paz y salvo con V semestre, las cuales serán programadas por el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas para cada período académico.
- b) Obtener cinco (5) créditos por actividades extracurriculares como Seminarios, Reuniones Científicas, Conferencias, Participación Cultural y Deportiva.
- c) Asistencia a 10 Seminarios de sustentación, contabilizados a partir del VI semestre y,
- d) Elaborar, sustentar y aprobar la Tesis de Grado o el Trabajo Comunitario, y Pasantía Empresarial, según el Acuerdo No. 041 de marzo 17 de 1997 del H. Consejo Académico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de Marzo de 1999.

  
PEDRO VICENTE OBANDO  
Presidente

Lola E.

  
LUIS NAVAS RUBIO  
Secretario General